

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdejaw.com
mdejawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Ciudad _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-186084- 00009-0000

Fecha: 2015-02-05 16:17:00 Dep. 2003 G. TRAB. VIA GUI
Tra. 11 PATENTE Y II Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 7

REFERENCIA:

Expediente No. 13 – 186.084

TÍTULO:

**"CABLE DE FIBRA ÓPTICA TOTALMENTE DIELECTRICO
AUTOSUSTENTADO (ADSS) CON UNA CAMISA RESISTENTE A LA
FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES CO-EXTRUIDA
SEMICONDUCTORA"**

SOLICITANTE:

AFL TELECOMMUNICATIONS LLC

TRÁMITE:

**RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No.
78.038 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014.**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **AFL TELECOMMUNICATIONS LLC**, dentro del término legal presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el Superintendente de Industria y Comercio contra el acto administrativo No. 78.038 del 18 de diciembre de 2014.

MOTIVOS DE DISENSO:

Los principales motivos de disenso frente a la Resolución impugnada están basados en el raciocinio efectuado por el Despacho en el estudio de patentabilidad de la invención titulada **"CABLE DE FIBRA ÓPTICA TOTALMENTE DIELECTRICO AUTOSUSTENTADO (ADSS) CON UNA CAMISA RESISTENTE A LA FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES CO-EXTRUIDA SEMICONDUCTORA"** que conllevo a denegar la solicitud para las Reivindicaciones 1 a 14 puesto que no cumplen con el requisito de nivel inventivo respecto de los documentos técnicos o antecedentes denominados **D1 (US 5,563,976) y D2 (US 2004/0096168)**; y por ende no cumple las disposiciones de los artículos 18 de la Decisión

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

486.

Nuestro poderdante **no está de acuerdo con los argumentos expuestos en la presente resolución** ~~puesto que considera que la solicitud de patente de invención objeto del~~ **recurso** respecto de los documentos del estado de la técnica **SI** cumple con el requisito de **nivel inventivo** exigido por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, por las siguientes razones:

En la resolución, el Examinador vuelve a objetar el nivel inventivo con base a la combinación de los documentos **D1 y D2**. Con base en la opinión del Examinador, **nuestro poderdante** procedió a **agregar dos nuevas reivindicaciones** donde se explica la co-extrusión de la tira de material semi-conductor resistente y la camisa exterior, donde la co-extrusión se diferencia con respecto al documento **D1** específicamente con la durabilidad y el tiempo de intensidad.

Por lo tanto, el solicitante pone a consideración del Despacho un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** que incluye **16 nuevas reivindicaciones** en dos folios, para lo cual adjunto Recibo Oficial de Caja No. 15007987 por concepto de la Tasa de Modificación.

En primer lugar, **el solicitante querría insistir en que en ninguno** de los documentos citados por el Examinador, con respecto a la **co-extrusión que se propone en la presente invención** ahorran tiempo significativo en los procesos de manufactura así como proporciona una mayor durabilidad. Afirmamos que ni el documento **D1** ni el documento **D2** revelan la **co-extrusión de la tira de material resistente en la camisa exterior** y un nivel inventivo se muestra al menos por la inclusión de la tira de material resistente en el camisa exterior del cable.

Además, reiteramos que la **presente invención propone diferencias técnicas significativas y relevantes** en comparación con los documentos del estado de la técnica, así:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Con respecto al documento **D1** notamos que la estopa PAN que se define se compone de una multitud de fibras individuales. Esta estopa PAN a continuación, se enrolla helicoidalmente alrededor el miembro resistente 51 del cable. (Documento **D1**, col 4, línea 66 -. Columna 5, línea 4). Mientras que en la **presente invención se provee de una tira de material semiconductor**, que a diferencia del PAN que se compone de una multitud de fibras individuales tal como se describe en el documento **D1**, **resuelve** el problema del seguimiento sin la necesidad de un arrollamiento helicoidal o la formación de una estopa de miles de fibras. En el documento **D1** sólo se describe el uso de un haz helicoidal formado por miles de fibras, por lo cual **no creemos que sería obvio para un experto en la técnica crear el cable** tal como se describe en la **reivindicación 1** sobre la base de lo que enseña el documento **D1**.

Por lo anterior, **nuestro poderdante no está de acuerdo** con los argumentos del Examinador sobre las reivindicaciones que carecen de nivel inventivo, puesto que se sigue basando en los documentos **D1 y D2** que presentan diferencias técnicas sustanciales con respecto a los objetivos de la presente invención, para lo cual proponemos el **Nuevo Capítulo Reivindicatorio** que incluye las **dos nuevas reivindicaciones 15 y 16** y los argumentos expuestos en el presente recurso.

Por lo cual podemos afirmar que el **cable de fibra óptica totalmente dieléctrico autosustentado tal como se define en las reivindicaciones** de la **presente patente de invención de nuestro poderdante** no está comprendido ni se deriva de manera evidente de los documentos **D1 y D2** del estado de la técnica con fundamento en las razones expuestas anteriormente, por lo tanto cumple con el requisito de **NIVEL INVENTIVO** exigido por la legislación vigente.

Finalmente, el **nuevo cable de fibra óptica totalmente dieléctrico autosustentado** cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACION INDUSTRIAL** exigidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina por lo cual solicito

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

respetuosamente que se proceda a **REVOCAR** el artículo primero de la Resolución No. 78.038 del 18 de diciembre de 2014 y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado a la invención titulada **"CABLE DE FIBRA ÓPTICA TOTALMENTE DIELECTRICO AUTOSUSTENTADO (ADSS) CON UNA CAMISA RESISTENTE A LA FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES CO-EXTRUIDA SEMICONDUCTORA"** a nombre de la sociedad **AFL TELECOMMUNICATIONS LLC**, para las reivindicaciones 1 a 16 inclusive.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 Bogotá

T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo: Nuevas Reivindicaciones en dos folios

Recibo oficial de Tasa de modificación reivindicaciones.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 007987

Bogotá D.C., Enero 21 de 2015 - 14:06:42

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA

NI 800.020.909

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	705786071	21/01/2015	4.999.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr UNDITARIO	Vr CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-186084- -00009-0000

Fecha: 2015-02-05 16:17:00 Dep. 2003 G.TRAB.VIA.GU
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act 412 REPOSPRESRECU Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 21 de 2015 - 14:06:43

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un cable que comprende:
un cable interior;
una camisa exterior que rodea dicho cable interior; y
por lo menos una tira de seguimiento de material semiconductor proporcionada en dicha camisa exterior.
2. El cable de la reivindicación 1, que comprende además una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor.
3. El cable de la reivindicación 1, en el que dicho cable es un cable dieléctrico.
4. El cable de la reivindicación 3, en el que dicho cable es un cable totalmente dieléctrico y autosustentado.
5. El cable de la reivindicación 1, en el que dicho cable interior comprende una pluralidad de válvulas separadoras, y en el que por lo menos una de dichas válvulas separadoras comprende por lo menos una fibra óptica.
6. El cable de la reivindicación 3, que comprende además una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor.
7. El cable de la reivindicación 4, que comprende además una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor.
8. El cable de la reivindicación 5, que comprende además una pluralidad de tiras de material semiconductor.
9. El cable de la reivindicación 1, que comprende una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor que contenga hidróxido de magnesio.
10. El cable de la reivindicación 1, donde el cable comprende una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor de longitud extendida a través de la mencionada cubierta externa.

11. El cable de la reivindicación 1, donde en dicho cable comprende al menos una tira de seguimiento de material semiconductor está expuesta en la superficie externa de dicha cubierta externa.
12. El cable de la reivindicación 1, donde en dicho cable comprende al menos una tira de seguimiento de material semiconductor no sobresale sobre dicha camisa exterior en una dirección radial del cable.
13. El cable de la reivindicación 1, donde en dicho cable comprende al menos una tira de material semiconductor se extiende continuamente a lo largo del eje longitudinal del cable.
14. El cable de la reivindicación 1, donde en dicho cable al menos una tira de seguimiento de material semiconductor está empotrado en un rebaje semi-circular en dicha camisa exterior.
15. Un cable que comprende:
Un cable interior;
Una camisa exterior que rodea dicho cable interior; y
por lo menos una tira de seguimiento de material semi-conductor co-extruye con dicha camisa exterior.
16. El cable de la reivindicación 15 en que la co-extrusión de al menos una tira de seguimiento de material semiconductor resistente en la chaqueta exterior resulta en una continua circunferencia en la superficie del cable.